

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0842-D-FLCH-2018**  
**Lima, 10 de agosto de 2018**

Visto el expediente N. ° 05768-FLCH-2018 de fecha 17 de julio de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. IRAOLA ADRIAZOLA Mishelle Alexandra;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 1899-OGCRI-2018 de fecha 13 de julio de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. IRAOLA ADRIAZOLA Mishelle Alexandra, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.° 268/FLCH-EPD/2018 de fecha 06 de agosto de 2018 el director de la Escuela Profesional de Lingüística, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1° Aprobar la convalidación de cursos a favor de la **Srta. IRAOLA ADRIAZOLA Mishelle Alexandra** alumna de la Escuela Profesional de Lingüística, con código de matrícula N. ° 14030186, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad de Jaén (España)	Cursos convalidados UNMSM – EP de Lingüística (Plan de Estudios 2014)			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Lengua Extranjera y su Didáctica	L04045	Metodología de Enseñanza de Segunda Lengua	17	4.0
Inglés 3	L04017	Lengua Extranjera III	15	3.0
Lexicología y Semántica Léxica	L34010	Lexicología y Lexicografía	12	4.0

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano